

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: EJECUTIVO.
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2020 00035 00
Demandante: SISTEMCOBRO S.A.S.
Demandado: RUTH GÓMEZ ROMERO.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

- 1.- DIFERIR** el pronunciamiento sobre la solicitud de emplazamiento de la demandada, hasta que se cumpla cabalmente la orden contenida en los dos siguientes numerales.
- 2.- ORDENAR** a las entidades que manejan bases de datos (v.g. Adres, EPS, Telefonía Móvil, Cámaras de Comercio, Superintendencia etc.), remitan en el término de cinco (5) días las direcciones electrónicas o sitios de notificación que tengan de la demandada. (parágrafo 2 del artículo 8º Ley 2213 de 2022). Ofíciase
- 3.-** Cumplido lo anterior, y en caso de resultar alguna dirección física, electrónica o sitio donde pueda ser notificada la demandada, la parte demandante debe proceder a cumplir con dicha actuación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ**

¹ Dto pdf 19 exp dig.

Firmado Por:
David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ceb4672f18d87733e79d1858da06d114d7c76e4e1617c800848ca1f8de932810**

Documento generado en 22/02/2023 06:30:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>